



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALGODOR

#### VILLACAÑAS

Aprobada inicialmente por acuerdo del pleno de fecha 28 de enero de 2020 la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de arreglo de caminos rurales y trabajos de limpieza, nivelación y compactación de terrenos, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente por el plazo treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<https://mancomunidadaguasrioalgodor.sedelectronica.es>]. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Villacañas, 30 de enero de 2020.–El Presidente, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-491